

viernes, 01 de julio de 2016

Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo. Diputación de Huelva.

Subvenciones para Autónomos.



[p://www.villablanca.es/export/sites/villablanca/es/.galleries/imagenes-noticias/autonomo.jpg](http://www.villablanca.es/export/sites/villablanca/es/.galleries/imagenes-noticias/autonomo.jpg)

La Diputación de Huelva otorga subvenciones a Autónomos.

Villablanca, tiene concedidas 3 ayudas para autónomos.

El criterio de valoración (punto 12 de las bases), cumpliendo los requisitos como beneficiarios (punto 4 de las bases), será por riguroso orden de presentación de las solicitudes.

La solicitud pueden cursarla por correo certificado, Registro presencial de la Diputación de Huelva, Registro Telemático de la Diputación de Huelva, u otro medio conforme a Ley.

Cuantía de ayuda por beneficiario: 1.500,00€

Beneficiarios :

Haber iniciado actividad a partir del 1 de enero de 2016.

Estar empadronado en Villablanca, con una antigüedad de al menos, 3 meses anteriores a la fecha de publicación de las bases.

No haber ejercido actividad económica como autónomo en los tres meses anteriores al alta .

Plazo: podrán solicitar las ayudas hasta el 31 de julio de 2016.

Obligaciones:

Permanecer un período ininterrumpido mínimo de 18 meses de alta, desde la fecha de resolución.

Justificar el cumplimiento de los requisitos.

Conservar los documentos justificativos.

Para más información pueden dirigirse a las Oficinas del Ayuntamiento de Villablanca o al CADE en Centro Polivalente Azamor , los miércoles en horario de mañana, o en Villanueva de los Castillejos de lunes a viernes.

Contactar por teléfono: 620.80.83.13 - 638. 38.57.14 - 671.53.68.14 -959340017

Bases y Modelos a presentar.

BASES CONCESIÓN SUBVENCIONES A FOMENTAR CREACIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO. DIPUTACIÓN D

<http://www.villablanca.es/export/sites/villablanca/es/.galleries/Empleo-y-Formacion/BASES-CONCESION-SUBVENCIONES-A-FOMENTAR-CRE/>
) (210 KB) Formato: pdf